

DJ-008-2022-2023-AP

## AVISO PÚBLICO

De conformidad con la Ley Núm. 8-2017, de 4 de febrero de 2017, según enmendada, y conocida como *Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico*, se notifica la siguiente acción:

Efectivo el **22 de septiembre de 2022**, se aceptará resumé o *curriculum vitae* para evaluación para el puesto de:

### ENCARGADO(A) DE LA PROPIEDAD TRANSITORIO

No se aceptará resumé o *curriculum vitae* después del **30 de septiembre de 2022**.

Sienta el orgullo y la satisfacción de trabajar en el Departamento de Justicia de Puerto Rico y servir a su pueblo, a la vez que disfruta de los siguientes beneficios:

#### NATURALEZA DEL TRABAJO:

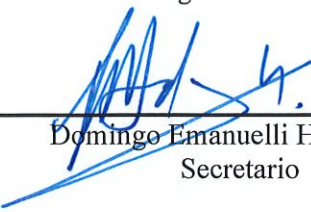
Trabajo de oficina y de campo que consiste en recibir, registrar, controlar, distribuir y disponer de la propiedad de una Agencia del Gobierno de Puerto Rico.

#### BENEFICIOS:

- Aportación al plan médico;
- Beneficios de Retiro;
- Beneficios por aportaciones a AEELA;
- Beneficios marginales.

#### PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA:

- Graduación de Cuarto Año de Escuela Superior o su equivalente de una institución educativa licenciada y/o acreditada, que incluya o esté suplementado por un (1) curso o adiestramiento en sistema computadorizado de información.
- Dos (2) años de experiencia en trabajo general de oficina relacionados con recibo, registro, control, distribución y disposición de propiedad, en funciones de naturaleza y complejidad similar a las que realiza un(a) Encargado(a) Auxiliar de la Propiedad en el Servicio de Carrera del Gobierno de Puerto Rico.

  
Domingo Emanuelli Hernández  
Secretario

21 de septiembre de 2022

Fecha

Por favor, enviar el resumé o *curriculum vitae* al siguiente correo electrónico: [resume@justicia.pr.gov](mailto:resume@justicia.pr.gov)

ESTA AGENCIA OFRECE IGUALDAD EN LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO SIN DISCRIMEN POR RAZONES DE RAZA, COLOR, SEXO, NACIMIENTO, EDAD, ORIGEN, CONDICIÓN SOCIAL, POR IDEAS POLÍTICAS O RELIGIOSAS; POR SER VÍCTIMA O SER PERCIBIDO COMO VÍCTIMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, AGRESIÓN SEXUAL, O ACECHO; CONDICIÓN DE VETERANO; NI POR IMPEDIMENTOS FÍSICOS O MENTALES; NI POR ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL EMPLEO

